

## COMITÉ DE SELECCION

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

### ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ACTA DE ADMISION DE OFERTAS, DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN AS-SM-004-2023-MPSM/CS-1 CONVOCADO PARA LA CONTRATACION DE EJECUCION DE LA OBRA: "RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) VIA VECINAL EMP. CA-1590 (PUENTE UÑEGAN) EN LA LOCALIDAD CHUCO, DISTRITO DE PEDRO GALVEZ, PROVINCIA SAN MARCOS, DEPARTAMENTO CAJAMARCA" CON CUI N°: 2530437"

Siendo las 08:30 horas del día Veintiocho (28) de junio del 2023, en la oficina de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Provincial de San Marcos, el Comité de Selección (CS), designado mediante el Formato 4, de fecha 09 de junio del 2023, quienes llevarán a cabo la **ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO** del Procedimiento de Selección **AS-SM-004-2023-MPSM/CS-1**, CONVOCADO para la contratación de **EJECUCION DE LA OBRA: "RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) VIA VECINAL EMP. CA-1590 (PUENTE UÑEGAN) EN LA LOCALIDAD CHUCO, DISTRITO DE PEDRO GALVEZ, PROVINCIA SAN MARCOS, DEPARTAMENTO CAJAMARCA" CON CUI N°: 2530437**, procedimiento de selección electrónico.

Para tal efecto el Comité de Selección (CS), encargado de la conducción de dicho procedimiento, los cuales se mencionan a continuación.

#### Miembros Titulares.

Presidente (T): **ING. ELVIRA ELIZABETH SOTO LOZANO**, identificada con DNI N° 72684200

Primer Miembro (T): **ING. CESAR ANTONIO VALDERA SALAZAR**, identificado con DNI N° 70453064

Segundo Miembro Titular (T): **Lic. ROGER EDWARD ZAVALETA LUJAN**, identificado con DNI N° 19700372

El Comité de Selección (CS) da inicio al desarrollo del procedimiento de selección informando lo siguiente:

#### **Primer Actuado:** Participantes Inscritos

Se observa que se han inscrito – **SIETE (07)** postores, los cuales a continuación se detalla en el cuadro.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	20407863250	CORPORACION INTERNACIONAL GRUPO ANTONIO S.A.C.	17/06/2023	Válido	17/06/2023	20407863250
2	20481459142	EMPRESA DE PROYECTOS Y SERVICIOS PROSEC S.A.C.	26/06/2023	Válido	26/06/2023	20481459142
3	20542059291	INVERSIONES Y SERVICIOS IBIZA E.I.R.L.	17/06/2023	Válido	17/06/2023	20542059291
4	20600538111	MICMA SERVICIOS GENERALES S.R.L.	26/06/2023	Válido	26/06/2023	20600538111
5	20600979192	EMPRESA ZRR & ASOCIADOS S.R.L.	22/06/2023	Válido	22/06/2023	20600979192
6	20601486807	4BM OBRAS, BIENES Y SERVICIOS S.A.C.	20/06/2023	Válido	20/06/2023	20601486807
7	20606502355	HERMANOS CUSQUISIBAN OCAS S.R.L.	17/06/2023	Válido	17/06/2023	20606502355

Acto seguido el Comité de Selección verifica la información registrada en la página del SEACE, mostrándose las ofertas según el siguiente actuado

#### **Segundo Actuado:** Presentación de ofertas, se registraron en el SEACE **Dos (02)** oferta presentada.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20601486807	CONSORCIO SAN PEDRO	27/06/2023	22:59:01	20601486807	27/06/2023	22:59:35	Enviado	Valido
2	20481459142	CONSORCIO NEW HOPE	27/06/2023	23:41:49	20481459142	27/06/2023	23:42:20	Enviado	Valido

Como se aprecia en el **Segundo actuado**, del único postor registro su oferta en la plataforma seace, con el siguiente detalle:

## COMITÉ DE SELECCION

**DEL POSTOR: CONSORCIO SAN PEDRO** Se tiene los siguientes datos de su oferta

Consortiado 1: **4BM OBRAS, BIENES Y SERVICIOS S.A.C**, Ruc N° **20601486807**, con una participación del 20%

Consortiado 2: **CONSTRUCTORA SAN JUAN 2020 E.I.R.L.**, Ruc N° **20605616641**, con una participación del 80%

Representante común: la Sra. LUZ ELENA CERQUERA HUAMAN, identificada con DNI N° 72127582

**DEL POSTOR: CONSORCIO NEW HOPE:** Se tiene los siguientes datos de su oferta

Consortiado 1: **EMPRESA DE PROYECTOS Y SERVICIOS PROSEC S.A.C.**, Ruc N° **20481459142**, con una participación del 20%

Consortiado 2: **CONSTRUCTORA Y SERVICIOS C & C S.R.L.**, Ruc N° **20445461084**, con una participación del 80%

Representante común: la Sra. MAYRA JHOSELYN DIAZ DIAZ, identificado con DNI N° 72912217

Seguidamente, se procede con la etapa de **ADMISIÓN** de la única oferta, verificando previamente el estricto cumplimiento de las bases integradas según el numeral 73.3 del Artículo 73 del reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado. Así mismo los postores deben presentar los documentos de presentación obligatoria, conforme al numeral 2.2.1. Del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas obteniéndose los siguientes resultados:

Seguidamente, el Comité de Selección, procedió a la revisión de la oferta técnica de los postores, para verificar la documentación obligatoria, obteniéndose el siguiente resultado:

### Tercer Actuado

#### DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA

(Conforme al numeral 2.2.1. Del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas)

N°	POSTOR	DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA						RESULTADO
		ANEXO 1	VIGENCIA DE PODER	ANEXO 2	ANEXO 3	ANEXO 5	ANEXO 6	
1	<b>CONSORCIO SAN PEDRO</b> Integrado por: 1. 4BM OBRAS, BIENES Y SERVICIOS S.A.C 2. CONSTRUCTORA SAN JUAN 2020 E.I.R.L.	CUMPLE	SI PRESENTA AMBOS POSTORES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA
2	<b>CONSORCIO NEW HOPE</b> Integrado por: 1. EMPRESA DE PROYECTOS Y SERVICIOS PROSEC S.A.C. 2. CONSTRUCTORA Y SERVICIOS C & C S.R.L.	CUMPLE	SI PRESENTA AMBOS POSTORES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO ADMITIDA

El presidente del comité de selección manifiesta a los miembros del comité de Selección, que el postor **CONSORCIO NEW HOPE**, en su oferta económica que se encuentra con el monto de 997,186.25, ha modificado los gastos variables del expediente técnico, ya que en las bases integradas del presente procedimiento en el capítulo III, de los Términos de Referencia en la página 48 indica que se deberá tener en cuenta momento de elaborar el precio de la oferta, que los porcentajes correspondientes a los gastos generales: fijos y variables no podrán ser menores a los porcentajes establecidos en el expediente técnico, dado que con ello se asegura la presencia del plantel y profesional y de esta manera esté presente la dirección técnica y por ende asegurar la calidad de la obra, por lo que el postor **CONSORCIO NEW HOPE**, oferta los gastos variables por debajo de lo que indica el Expediente Técnico (61,876.54) siendo el monto del Exp. Técnico 87,442.29, en concordancia con el Anexos 2 de las Bases Integradas, declaración jurada (artículo 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado) literal v., conocer, aceptar y someterse a las bases las condiciones y reglas del procedimiento de selección.

Además, también se verifica que no coloca la fecha que determina de la elaboración de su oferta económica. Adicionalmente se verifica que en el anexo 6 (Precio de la Oferta), (**FOLIO N°28, DE LA OFERTA DEL POSTOR**), QUE FORMA PARTE DEL NUMERAL 2.2.1.1. **DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA, A. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA DE LAS BASES INTEGRADAS**, SE APRECIA QUE EL POSTOR HA UTILIZADO UN ANEXO N°06 LA CUAL ES INCORRECTO PARA UNA CONTRATACIÓN BAJO EL SISTEMA **A SUMA ALZADA**, (**PÁGINA 16, DEL CAÍTULO I, NUMERAL 1.6 SISTEMA DE CONTRATACIÓN DE LAS MISMAS BASES INTEGRADAS**), la cual indica a la letra: **"El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo"**. ASIMISMO, EN LA PÁGINA 82 DE

## COMITÉ DE SELECCION

LAS BASES INTEGRADAS, SE ESTABLECE EL MODELO DE ANEXO N°6 PRECIO DE LA OFERTA, BAJO EL SISTEMA DE **SUMA ALZADA**, SIN EMBARGO, DICHO ERROR ES NO SUBSANABLE, EN ESTRITA OBSERVANCIA DEL LITERAL a) DEL NUMERAL N°60.2 DEL ARTICULO N°60, DEL DECRETO SUPREMO N°344-2018-EF, EL CUAL INDICA DE FORMA TEXTUAL LO SIGUIENTE: "**La omisión de determinada información en formatos declaraciones juradas, DISTINTAS AL PLAZO PARCIAL O TOTAL OFERTADO Y AL PRECIO U OFERTA ECONÓMICA**"; POR LO TANTO, EL COMITE POR UNANIMIDAD, CONSIDERA LA OFERTA DEL POSTOR "**NO ADMITIDA**". *(adjuntamos a la presente observación las imágenes necesarias que corroboran tal situación*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS – BASES INTEGRADAS  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004 – 2023 – MPSMCS – 1

**1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO**  
00: Recursos Ordinarios

**1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN**  
El presente procedimiento se rige por el sistema de **SUMA ALZADA** de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

**Importante para la Entidad**

En caso de la contratación de la ejecución de una obra bajo el sistema **suma alzada** incluir el siguiente anexo:

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

**ANEXO N° 6**  
**PRECIO DE LA OFERTA**  
**ITEM N° [INDICAR NÚMERO]**

Señores  
**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**  
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

ASIMISMO, DE LA REVISIÓN A LOS ANEXOS N°1, 2, 3, 4, 5, 6, 10 Y 11, EL POSTOR HA REALIZADO EL PEGADO DE LA FIRMA Y NO ENCONTRÁNDOSE LA OFERTA FOLEADA EN SU FORMA INTEGRAL, TAL COMO LO ESTABLE EL NUMERAL 1.6 DE LAS BASES INTEGRADAS EL PROCESO: "**Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento**".

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y

## COMITÉ DE SELECCION

Certificados Digitales1). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. **NO SE ACEPTA EL PEGADO DE LA IMAGEN DE UNA FIRMA O VISTO. LAS OFERTAS SE PRESENTAN FOLIADAS**"; POR LO TANTO, COMITE POR UNANIMIDAD, CONSIDERA LA OFERTA DEL POSTOR "**NO ADMITIDA**". *(adjuntamos a la presente observación las imágenes necesarias que corroboran tal situación*

1. Solicitud de reducción de la oferta económica
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

Cajamarca, 27 de junio del 2023

CONSORCIO NEW HOPE  
  
MAYRA JHOSELYN DIAZ DIAZ  
REPRESENTANTE COMUN

CONSORCIO NEW HOPE  
MAYRA JHOSELYN DIAZ DIAZ  
REPRESENTANTE COMUN

- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

Cajamarca, 27 de junio del 2023

CONSORCIO NEW HOPE  
  
MAYRA JHOSELYN DIAZ DIAZ  
REPRESENTANTE COMUN

CONSORCIO NEW HOPE  
MAYRA JHOSELYN DIAZ DIAZ  
REPRESENTANTE COMUN

De los párrafos glosados arribados, y, teniendo en consideración las circunstancias objetivas invocadas; se deja constancia que el postor ha subido su Oferta y su Propuesta Económica con la misma firma pegada y sin rubrica, es así de esa manera que, el Postor estaría vulnerando y trasgrediendo los literales e) competencia, i) Equidad y j) Integridad, del **TUO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, DECRETO SUPREMO N°082-2019-EF**, por lo que este colegiado, pone de conocimiento al Órgano Encargado de las Contrataciones o del que haga sus veces, esta **Conducta Anticompetitiva** del Postor, para que este a su vez **Denuncie penalmente** al **CONSORCIO NEW HOME**, por tan **Deplorable y Execrable** hecho a la "**FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN**", y, haga la denuncia formal de este hecho suscitado a la "**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**", y, al "**TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO**", para que este a su vez inicie el **Procedimiento Administrativo Sancionador en contra de las empresas: CONSTRUCTORA Y SERVICIOS C&C S.R.L. con RUC N°20445461084 y EMPRESA DE PROYECTOS Y SERVICIOS PROSEC S.A.C. con RUC N°20481459142, y el representante común MAYRA JHOSELYN DIAZ DIAZ con DNI N°72912217.**

Finalmente, de conformidad con el numeral 73.2, del artículo N°73 "Presentación de Ofertas", del DECRETO SUPREMO N°344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, **EL COMITÉ DE SELECCIÓN, POR UNANIMIDAD, CONSIDERA QUE LA OFERTA DEL POSTOR "CONSORCIO NEW HOME", ES "NO ADMITIDA" POR LOS CONSIDERANDOS ARRIBADOS.**



## COMITÉ DE SELECCION

Del Postor **CONSORCIO SAN PEDRO** cumple con todas las exigencias del procedimiento de Selección solicitados en las bases del presente procedimiento de selección, por lo que queda **ADMITIDA** dicha propuesta

Después de haber culminado la etapa de Admisión de Ofertas, se cuenta con una oferta que, se encuentra **ADMITIDA**, seguidamente se procede a la etapa de EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ADMITIDAS, para determinar el puntaje se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del reglamento.

### OFERTA ECONOMICA

EVALUACION DE OFERTA					
N°	POSTOR	EVALUACION ECONOMICA (100 Puntos)			PUNTAJE TOTAL
		PRECIO OFERTADO S/	MENOR PRECIO OFERTADO S/	PUNTAJE	100
1	<b>CONSORCIO SAN PEDRO</b> Integrado por: 1. 4BM OBRAS, BIENES Y SERVICIOS S.A.C 2. CONSTRUCTORA SAN JUAN 2020 E.I.R.L.	1'018,313.00	1'018,313.00	100	

El presidente del comité de selección manifiesta que después de haber culminado la etapa de Admisión de Ofertas, se cuenta con una (01) oferta, **ADMITIDA**, seguidamente se procede a la etapa de CALIFICACION DE LAS OFERTAS ADMITIDAS, para determinar el puntaje se toma en cuenta lo indicado en el numeral 75.1 del artículo 75 del reglamento.



## COMITÉ DE SELECCION

**ACTA DE CALIFICACION DE OFERTAS, DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN AS-SM-004-2023-MPSM/CS-1 CONVOCADO PARA LA CONTRATACION DE EJECUCION DE LA OBRA: "RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) VIA VECINAL EMP. CA-1590 (PUENTE UÑEGAN) EN LA LOCALIDAD CHUCO, DISTRITO DE PEDRO GALVEZ, PROVINCIA SAN MARCOS, DEPARTAMENTO CAJAMARCA" CON CUI N°: 2530437"**

Acto seguido se procedió a verificar si las dos ofertas cumplen con las características establecidas en los términos de referencia, Capítulo III Requerimiento **REQUISITOS DE CALIFICACION**, para LA CONTRATACION DE EJECUCION DE LA OBRA: "RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) VIA VECINAL EMP. CA-1590 (PUENTE UÑEGAN) EN LA LOCALIDAD CHUCO, DISTRITO DE PEDRO GALVEZ, PROVINCIA SAN MARCOS, DEPARTAMENTO CAJAMARCA" CON CUI N°: 2530437", Inmediatamente se procede a la revisión de los requisitos de calificación establecidos en las bases del procedimiento obteniéndose el siguiente resultado:

### 1. ETAPA DE CALIFICACIÓN OFERTAS:

#### REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

<b>3.2. REQUISITOS DE CLASIFICACIÓN</b>	
<b>A.- CAPACIDAD TECNICO PROFESIONAL</b>	<b>CUMPLE</b>
A.1. EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación. Se acredita para la suscripción del contrato
A.2. CALIFICACION DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación. Se acredita para la suscripción del contrato
A.3. EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación. Se acredita para la suscripción del contrato
<b>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.</b> <b>Cumple con la presentación de cuatro contratos:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Contrato de Obra N° 047-2021-MDQ/GM: "Creación del Puente Carrozable sobre el Rio Checos del Centro Poblado la Granja del Distrito de Querocoto Provincia de Chota Departamento de Cajamarca", por el monto de S/ 517,729.21, con su contrato de consorcio, acta de recepción de obras y su respectiva resolución de liquidación de obra.</li><li>- Contrato para la ejecución de la Obra N° 003- 2022-MDM; "Renovación del Puente en el (la) "Chusen", Ruta CA – 1513 en la Localidad de Chucsen, Distrito de Matara, Provincia de Cajamarca, Departamento de Cajamarca", por el monto de S/ 292,555.03, con su contrato de consorcio, acta de recepción de obras y su respectiva resolución de liquidación de obra.</li><li>- Contrato para la ejecución de la Obra: "Renovación del Puente en el (la) "Chusen", Ruta CA – 1513 en la Localidad de Chucsen, Distrito de Matara, Provincia de Cajamarca, Departamento de Cajamarca", por el monto de S/ 195,036.69, con su contrato de consorcio, acta de recepción de obras y su respectiva resolución de liquidación de obra.</li><li>- Contrato para la ejecución de la Obra N° 003- 2022-MDM: "Renovación del Puente en el (la) "Chusen", Ruta CA – 1513 en la Localidad de Chucsen, Distrito de Matara, Provincia de Cajamarca, Departamento de</li></ul>	<b>CUMPLE.</b> Presenta cuatro contratos, por un monto total de S/ 1'032,602.45 En los requisitos de calificación se pide como mínimo en experiencia de la especialidad una vez el valor referencial, por un monto de S/ 1'018,313.06. por lo que cumple con los requisitos de calificación solicitados en las bases integradas del presente procedimiento de selección.

## COMITÉ DE SELECCION

<p><b>Cajamarca",</b> por el monto de S/ 195,036.69, con su contrato de consorcio, acta de recepción de obras y su respectiva resolución de liquidación de obra.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Contrato para la ejecución de la Obra N° 004- 2022-MDM: <b>"Renovación del Puente en el (la) El Tingo, Ruta CA-1530 en la Localidad de Pampa Larga, Distrito de Matara, Provincia de Cajamarca, Departamento de Cajamarca",</b> por el monto de S/ 27,281.51, con su contrato de consorcio, acta de recepción de obras y su respectiva resolución de liquidación de obra.</li></ul>	
<b>RESULTADO</b>	<b>CALIFICADA</b>

El Comité de Selección, manifiesta que después de haber culminado la etapa de Calificación de Ofertas, se cuenta con una (01) oferta, **CALIFICADA**, seguidamente se procede a la etapa de FACTORES DE EVALUACION de la única oferta que CALIFICO.

## COMITÉ DE SELECCION

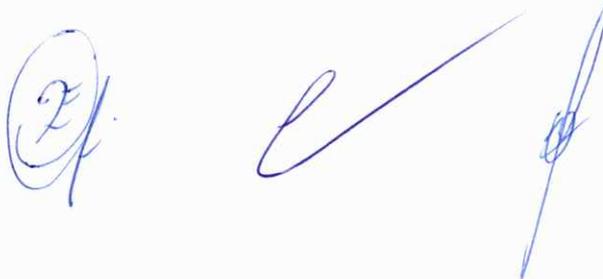
**ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS, DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN AS-SM-004-2023-MPSM/CS-1 CONVOCADO PARA LA CONTRATACION DE EJECUCION DE LA OBRA: "RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) VIA VECINAL EMP. CA-1590 (PUENTE UÑEGAN) EN LA LOCALIDAD CHUCO, DISTRITO DE PEDRO GALVEZ, PROVINCIA SAN MARCOS, DEPARTAMENTO CAJAMARCA" CON CUI N°: 2530437"**

### 1. EVALUACIÓN DE OFERTAS:

N°	POSTOR	EVALUACION ECONOMICA (100 Puntos)			TOTAL	BONIFICACION MYPE 5%	PUNTAJE TOTAL
		PRECIO OFERTADO S/	MENOR PRECIO OFERTADO S/	PUNTAJE			
		1	<b>CONSORCIO SAN PEDRO</b> Integrado por: 1. 4BM OBRAS, BIENES Y SERVICIOS S.A.C 2. CONSTRUCTORA SAN JUAN 2020 E.I.R.L.	1'018,313.00			

**ORDEN DE RELACIÓN**, se obtiene del **CUADRO COMPARATIVO** y se puede determinar el **ORDEN DE PRELACIÓN**, siendo este el siguiente.

ORDEN DE PRELACION	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	<b>CONSORCIO SAN PEDRO</b> Integrado por: 1. 4BM OBRAS, BIENES Y SERVICIOS S.A.C 2. CONSTRUCTORA SAN JUAN 2020 E.I.R.L.	105.00



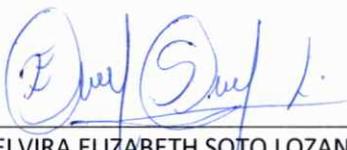
## COMITÉ DE SELECCION

**OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN AS-SM-004-2023-MPSM/CS-1 CONVOCADO PARA LA CONTRATACION DE EJECUCION DE LA OBRA: "RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) VIA VECINAL EMP. CA-1590 (PUENTE UÑEGAN) EN LA LOCALIDAD CHUCO, DISTRITO DE PEDRO GALVEZ, PROVINCIA SAN MARCOS, DEPARTAMENTO CAJAMARCA" CON CUI N°: 2530437"**

### 1. **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.**

Como resultado de lo anterior, El Comité de Selección por unanimidad otorga la BUENA PRO al único Postor, del Procedimiento de Selección **AS-SM-004-2023-MPSM/CS-1**, para la contratación de ejecución de la obra: **"RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) VIA VECINAL EMP. CA-1590 (PUENTE UÑEGAN) EN LA LOCALIDAD CHUCO, DISTRITO DE PEDRO GALVEZ, PROVINCIA SAN MARCOS, DEPARTAMENTO CAJAMARCA" CON CUI N°: 2530437**"; al **CONSORCIO SAN PEDRO**, Integrado por: al Empresa: **4BM OBRAS, BIENES Y SERVICIOS S.A.C** Ruc N° **20601486807**, con una participación del 20% y la Empresa **CONSTRUCTORA SAN JUAN 2020 E.I.R.L.**, Ruc N° **20605616641**, con una participación del 80%, cuyo representante común: la Sra. **LUZ ELENA CERQUERA HUAMAN**, identificada con DNI N° 72127582, por el Monto adjudicado de **S/ 1'018,313.00** (Un Millón Dieciocho Mil Trescientos Trece con 00/100 Soles)

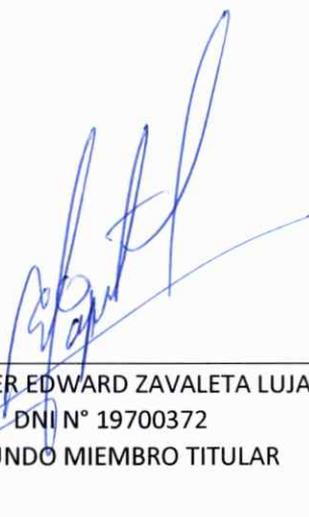
Se procede a redactar la presente acta, que luego de ser revisada es firmada en señal de conformidad de sus extremos, siendo **11:00 horas** del día 28 de junio del 2023.



ING. ELVIRA ELIZABETH SOTO LOZANO  
DNI N° 72684200  
PRESIDENTE TITULAR



ING. CESAR ANTONIO VALDERA SALAZAR  
DNI N° 70453064  
PRIMER MIEMBRO TITULAR



LIC. ROGER EDWARD ZAVALETA LUJAN  
DNI N° 19700372  
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR